



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **324** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.  
Chulucanas, 20 MAY 2024.

**VISTOS:** El proveído inserto en el Informe N°587-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 15 de mayo de 2024, Resolución Gerencia Sub Regional N°310-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 13 de mayo de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°296-2024/GOB.REG.PIURA -GSRMH-G de fecha 02 de mayo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, Mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°296-2024/GOB.REG.PIURA -GSRMH-G de fecha 02 de mayo de 2024**, aprueba en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión de (01) Proceso de Selección por el monto de S/103,540.00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante el **Resolución Gerencia Sub Regional N°310-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 13 de mayo de 2024, donde resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la "CONTRATACIÓN DE UN BUS DE 40 PASAJEROS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D L N°276; DE LA CIUDAD DE PIURA A CHULUCANAS Y VICEVERSA, POR UN PERIODO DE CIENTO SESENTA Y SIETE (167) DÍAS LABORALES, A PARTIR DE MAYO A DICIEMBRE DEL 2024", por un valor referencial que corresponde de S/ 103,540.00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100), con precios al mes de abril de 2024, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Que, mediante el **Informe N°587-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 15 de mayo de 2024**, El responsable del Equipo de Abastecimiento al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba solicita aprobación de **BASES ADMINISTRATIVAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°018-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "PRIMERA CONVOCATORIA**, para la "CONTRATACIÓN DE UN BUS DE 40 PASAJEROS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D L N°276; DE LA CIUDAD DE PIURA A CHULUCANAS Y VICEVERSA", en concordancia al artículo 47.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225.

Que, mediante proveído, inserto en el Informe N°587-2024/GRP-402000-402300- ABAST de fecha 15 de mayo de 2024, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte acto resolutivo correspondiente;

Es de indicar que en concordancia con el artículo 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **324** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, 20 MAY 2024.

N°02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°018-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "PRIMERA CONVOCATORIA, para la "CONTRATACIÓN DE UN BUS DE 40 PASAJEROS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D L N°276; CUYO ITINERARIO SERA DE LA CIUDAD DE PIURA A CHULUCANAS Y VICEVERSA", por el monto de S/ 103,540.00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100), con precios vigentes al mes de abril del 2024, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y los demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA  
*[Firma]*  
ING. WILFRIDO HUANCAS CHINCHAY  
CIP 107258  
Gerente Sub Regional